

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ÓRGANO JUDICIAL



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 99

En la ciudad de Panamá, el día tres (03) del mes de septiembre de dos mil quince (2015), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

1	607 Z	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> INTERPUESTA POR LA LICDA. MARIA DEL PILAR RIVERA, EN REPRESENTACIÓN DEL <b>BANCO NACIONAL DE PANAMÁ</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No.DNP NO.251-14 J DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EMITIDA POR LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
2	608 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> INTERPUESTA POR EL LICDO.ADAN CASTILLO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>RODRIGO RAMIRO RODRIGUEZ</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO.190 DE 18 DE MAYO DE 2015, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.(AL TENOR DEL ART. 476 DEL C.J.)
3	609 C	<b>RECURSO DE CASACIÓN LABORAL</b> INTERPUESTO POR EL LICDO. RUFINO SANCHEZ VÍQUEZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>JOSÉ PLUTARCO TUÑÓN CAMARGO</b> , CONTRA LA SENTENCIA DE 20 DE AGOSTO DE 2015, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DENTRO DEL PROCESO LABORAL: <b>JOSÉ P. TUÑÓN CAMARGO VS ALTA CORDILLERA, S.A.</b>
4	610 Z	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. FRANCISCO ESPINOSA CASTILLO EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD <b>GPA INVESTMENTS, S.A.</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN NO.054/2014 DE 25 DE JUNIO DE 2014, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE INVERSIONES TURÍSTICAS DE LA AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ, SUS ACTOS CONFIRMATORIOS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
5	611 F	<b>RECURSO DE CASACIÓN LABORAL</b> INTERPUESTO POR EL LICDO. NORKYN H. CASTILLO MENDIETA, EN REPRESENTACIÓN DE <b>ALGIS PEÑA, FLOVER DE LEON, CONCEPCIÓN FRIAS, JEAN ESCODERO Y OTROS</b> , CONTRA LA SENTENCIA DE 20 DE AGOSTO DE 2015, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DENTRO DEL PROCESO LABORAL: <b>ALGIS PEÑA, FLOVER DE LEON, CONCEPCIÓN FRIAS,</b>

		JEAN ESCODERO Y OTROS VS QUIKSILVER, S.A., y CONSTRUCCIONES ORTEGA CEDEÑO, S.A.
6	612 F	EXCEPCION DE PRESCRIPCIÓN, FALTA DE CAUSA DE PEDIR, FALTA DE IDONEIDAD DEL TITULO E INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN INTERPUESTAS POR EL LICDO. JORGE FRANCISCO ORCASITA NG., EN REPRESENTACIÓN DE JULIO CESAR PALMA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO QUE LE SIGUE EL MUNICIPIO DE PANAMÁ.
7	613 C	EXCEPCION DE PRESCRIPCIÓN, INTERPUESTA POR LA FIRMA FABREGA, MOLINO & MULINO, EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD BAHIA'S BRANDS INC. (ANTES ABASTECEDORA UNIVERSAL, S.A.), DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO QUE LE SIGUE EL MUNICIPIO DE PANAMÁ.
8	614 Z	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN INTERPUESTA POR EL LICDO. CARLOS AYALA MONTERO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE NELSON VIRGILIO TEJADA AVILA PARA QUE SE CONDENE A LA CAJA DE SEGURO SOCIAL AL PAGO DE B/.304,873.00 EN CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS.
9	615 C	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR EL LICDO. ABRAHAM ISAÍ VALLES VILLARREAL, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MARIEL RODRIGUEZ ESPINO, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN SMV NO. 599-14 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2014 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES, Y SUS ACTOS CONFIRMATORIOS.

607	Zamorano
608	Fabrega
609	Cedeñ
610	Zamorano
611	Fabrega
612	Fabrega
613	Cedeñ
614	Zamorano
615	Cedeñ

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE ,



LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ÓRGANO JUDICIAL



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 100

En la ciudad de Panamá, el día cuatro (04) del mes de septiembre de dos mil quince (2015), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

616 F	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD INTERPUESTA POR EL LICDO. BALBINO VALDES RIVERA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>FROILÁN VALDES CONCEPCIÓN</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No. 25 DE 17 DE ENERO DE 2014, PROFERIDA POR EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI).
617 Z	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR EL LICDO. RAFAEL MAS V., EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD <b>PANAMEÑA MOTORES, S.A.</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN DNP No. 10253-13 INV DEL 16 DE AGOSTO DE 2013, EMITIDA POR LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA.

616	Fabrega
617	Zamorant

Así terminó el acto,

EL MAGISTRADO PRESIDENTE ,

LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ÓRGANO JUDICIAL



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 101

En la ciudad de Panamá, el día siete (07) del mes de septiembre de dos mil quince (2015), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

1	618 F	<b>RECURSO DE CASACIÓN LABORAL</b> INTERPUESTO POR LA FIRMA MDL MUÑOZ & DE LEON ABOGADOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>AURIBIADES LARA RODRIGUEZ</b> , CONTRA LA SENTENCIA DE 31 DE AGOSTO DE 2015, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, DENTRO DEL PROCESO LABORAL: AURIBIADES LARA RODRIGUEZ VS COOSEMUPAR, R.L.
2	619 C	<b>DE TRAMITACIÓN SUMARIA DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. ABDIEL EMIGDIO SAGEL, ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE <b>LEONEL VILLARREAL ESPINOSA</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL N° 156 DE 6 DE JULIO DE 2015, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
3	620 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. EMILIO MORENO MENDOZA, ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE <b>LEONEL VILLARREAL MONTERREY</b> , PARA QUE DE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL N° 155 DE 6 DE JULIO DE 2015, PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL, MEDIANTE LA CUAL SE LE DESTITUYE DEL CARGO, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

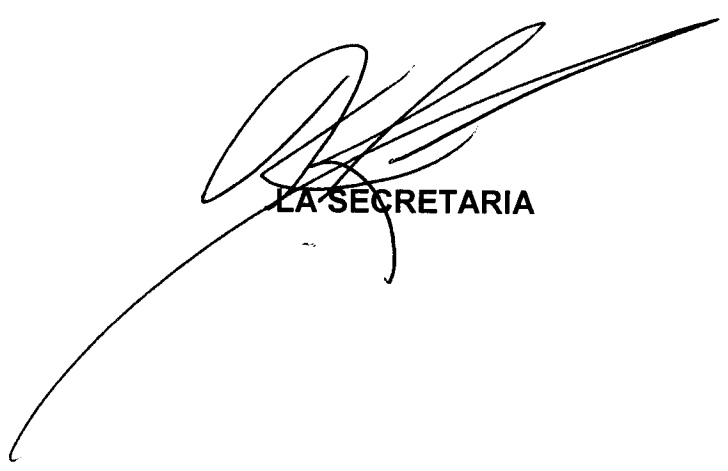
4	Z	<b>621</b> <b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR EL LICDO. EMILIO MORENO MENDOZA, ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE FRANCISCO RODRIGUEZ HERRERA, PARA QUE DE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL RESUELTO N° OIRH-563-/2015 DE 30 DE JUNIO DE 2015, PROFERIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO, MEDIANTE LA CUAL SE LE DESTITUYE DEL CARGO, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</b>
5	F	<b>622</b> <b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR EL LICDO. DICKYS REYNOLDS O'RILEY, ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE CARLOS JAVIER HERRERA, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PEROSONAL N° 1253 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2014, PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE LE DESTITUYE DEL CARGO, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</b>

618	Fabrega
619	Cedev
620	Cedev
621	Zamorán
622	Fabrega

Así terminó el acto,



**EL MAGISTRADO PRESIDENTE,**



**LA SECRETARIA**

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ÓRGANO JUDICIAL



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 102

En la ciudad de Panamá, el día nueve (09) del mes de septiembre de dos mil quince (2015), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

1	623 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. ROBERTO RIVERA CONCEPCIÓN, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>JOSÉ ENOC PALACIO JIRON</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL EL ACTO DE OMISION ADMINISTRATIVA EN QUE INCURRIÓ EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO AL NO RENOVAR EL CONTRATO DE EMPLEO QUE MANTENÍA CON LA INSTITUCIÓN Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
2	624 Z	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. PEDRO M. MEILÁN N., ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL ARTICULO 1 DE LA RESOLUCIÓN DS/AL-No.090 DE 22 DE OCTUBRE DE 2010, EN LO QUE RESPECTA A LA SECCIÓN DENOMINADA "DIRECCIÓN DE INVERSIONES, CONCESIONES Y RIESGOS PUNTOS 1,2,3,4 Y 5", EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.
3	625 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. JAVIER ERNESTO SHEFFER TUÑÓN, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>MARÍA ESTURAIN</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN NUMERO 626-2014-S.G.D., DE 30 DE ABRIL DE 2014, EMITIDA POR EL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, SUS ACTOS CONFIRMATORIOS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
4	626 Z	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. EDWIN RENE MUÑOZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD <b>ELECTRÓNICA COMERCIAL, S.A.</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No.022 DEL 6 DE MAYO DE 2015, PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
5	627 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. ALCIDES B. PEÑA A., EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>LEDALANCIE DEL CARMEN FRAIZ PÉREZ</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL RESUELTO No.340-2015 DE 27 DE MAYO DE 2015, EMITIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

6	628 F	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD INTERPUESTA POR LA FIRMA RIVERA, BOLIVAR Y CASTAÑEDAS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CÁMARA PANAMEÑA DE EMPRESAS DE CORRETAJE DE SEGUROS (CAPECOSE), PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL NUMERAL 17 DEL ARTÍCULO 4 DEL ACUERDO 11 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2013, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL No. 27448-B DE 7 DE ENERO DE 2014, EMITIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PANAMÁ.
7	629 C	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD INTERPUESTA POR LA FIRMA RIVERA, BOLIVAR Y CASTAÑEDAS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CÁMARA PANAMEÑA DE EMPRESAS DE CORRETAJE DE SEGUROS (CAPECOSE), PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DEL ACUERDO 40 DE 19 DE ABRIL DE 2011, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL No.26787 DE 18 DE MAYO DE 2011, EMITIDO POR EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMÁ.
8	630 Z	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR EL LICDO. LUIS CARLOS NAVARRO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE AURA ALSACIA CORDOVA IVALDI, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No. 213-1410 DE 19 DE FEBRERO DE 2009, EMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE INGRESOS DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ, ASI COMO SUS ACTOS CONFIRMATORIOS.

623	Cedeni
624	Zamorano
625	Cedeni
626	Zamorano
627	Fabrega
628	Fabrega
629	Cedeni
630	Zamorano

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE ,



LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ÓRGANO JUDICIAL



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 103

En la ciudad de Panamá, el día catorce (14) del mes de septiembre de dos mil quince (2015), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

631 F	<b>DE TRAMITACIÓN SUMARIA DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. LEONARDO PINEDA PALMA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>ROBERTO R. LOPEZ VALENCIA</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL , LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.207 DE 22 DE MAYO DE 2015, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
632 Z	<b>DE TRAMITACIÓN SUMARIA DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. JUAN J. CASTILLO PINZÓN, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>MOISÉS ENOC CARVAJAL GIRÓN</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No.957 DE 02 DE JUNIO DE 2015, EMITIDO POR EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
633 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> INTERPUESTA POR LA LICDA. DAIS AGUDO LUCIA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>RODRIGO A. ARIAS P.</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.029-15 DE 13 DE FEBRERO DE 2015, EXPEDIDA POR LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN), SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
634 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. GILBERTO A. ROBINSON MOLINAR, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>LEYDY DAYANA ARROYO GOMEZ</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No.35-2014 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DICTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS, ASI COMO SU ACTO CONFIRMATORIO.